

Símbolos: 51021  
51022  
51023

## MECANICO DE EQUIPO AUTOMOTRIZ I,II Y III

### CONCEPTO DE LA CLASE:

Trabajo diestro que requiere conocimientos de mecánica automotriz para mantener y reparar todo tipo de averías y emergencias rutinarias y de mayor complejidad, en automóviles, camiones y demás equipo automotriz misceláneo. Dirige el trabajo de uno o más empleados de inferior clasificación. Recibe instrucciones específicas verbales y escritas y realiza su trabajo de acuerdo a las prácticas y procedimientos establecidos, ejerciendo iniciativa propia en la selección de los métodos de trabajo. Es revisado a su terminación por su supervisor.

### DESCRIPCION GENERAL DEL TRABAJO:

Realiza diferentes pruebas de diagnósticos con las máquinas designadas para las mismas. Examina los automóviles y camiones de gasolina de la Autoridad, así como otro equipo automotriz, con el fin de determinar desperfectos y selecciona los métodos de trabajo a aplicarse para su reparación.

Hace reparaciones menores de electromecánica, tales como reemplazo de bombillas, sealed beams, cables, baterías y fusibles.

Hace reparaciones a camiones impulsados con motores diesel, con excepción de motores y sistemas hidráulicos de cajas de volteo.

Monta, desmonta y/o ajusta frenos, repone engranajes gastados, alinea las luces y tren delantero, repara transmisiones y diferenciales, monta uniones, ejes caldan, cajas de bola, terminales de varillas de guía, bombas de power steering, sistemas de escape, sopandas, frenos de aire y motores de arranque y generadores en todos los vehículos, incluyendo los equipados con motores diesel.

Cambia bujías, condensadores, filtros de aceite, desmonta y repara motores de gasolina, esmerila válvulas, cambia correas de abanico y baterías, bombas de agua, bombas de gasolina y mangas de radiadores en vehículos impulsados por motores de gasolina.

Prepara requisiciones de las piezas y herramientas que necesita para llevar a cabo las reparaciones.

Conduce vehículos de motor para efectos de verificar las reparaciones hechas o para ir a buscar o hacer reparaciones a vehículos accidentados fuera del taller.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS DESEABLES:

Conocimiento de mecánica automotriz.

Conocimiento de los métodos, herramientas, piezas y equipo utilizado en reparaciones y mantenimiento de motores y diferenciales y transmisiones de equipo automotriz.

Conocimiento de los principios de operación de motores de combustión interna.

Conocimiento de los riesgos envueltos y de las medidas de seguridad requeridas.

Habilidad para descubrir defectos mecánicos y para hacer las reparaciones que se requieren.

Habilidad para seguir instrucciones escritas u orales.

Destreza en el uso de las herramientas y equipo propio del oficio.

EDUCACION Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDAS:

Graduación de escuela superior suplementada por cursos en Mecánica Automotriz de una escuela vocacional u otra institución acreditada. No se requiere experiencia previa.

OTROS REQUISITOS:

Licencia de Mecánico Automotriz expedida por la Junta Examinadora de Técnico Automotrices de Puerto Rico

Ser miembro activo del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

Licencia de conductor de vehículos de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

PREPARADA POR:



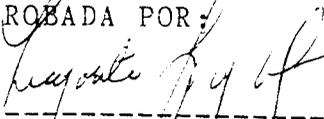
-----  
María N. Vicente  
Técnico de Administración

REVISADA POR:



-----  
José E. Nieves, Jefe  
Secc. Clasificación y Retrib.

APROBADA POR:



-----  
Margarita Vázquez Ortiz, Jefe  
Depto. Adm. de Personal

Sálario: